

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 31 MAYO 1995

VISTO la nota presentada por la señora Liliana ROLDAN, de la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita una ayuda económica para poder paliar de alguna manera la difícil situación por la que está atravesando.

Que la señora Roldán se encuentra desocupada, sin poder hasta la fecha y a pesar de realizar grandes esfuerzos, conseguir alguna fuente laboral para lograr subsistir ella y ayudar a su padre que se encuentra muy enfermo, internado en el Hospital regional de Río Grande.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente según lo prescripto el artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$350.-) a la señora Liliana Beatriz ROLDÁN, DNI N° 11.776.252, con domicilio en Pontón Río Negro 560, 1º Piso, Dto. B, de nuestra ciudad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-LIBRAR cheque c/Bco. TDF a nombre de la señora Roldán, por el monto asignado en el artículo precedente, el que será entregado por el señor Presidente de la Cámara.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 195 /95.-

